

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No 229
SESIÓN EXTRA ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 16 de Junio 2010

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día miércoles 16 de junio del 2010, se celebró sesión extra ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MAE. Armando Enamorado, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras UMH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; asistieron a la sesión los siguientes miembros: Ingeniero Carlos Ávila Molina, **Rector Universidad José Cecilio del Valle UJVC**, MCP Mario Ernesto Martín, Rector **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC**, Ingeniero Gabriel Barahona Director **Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR**, Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH**, Msc. David Orlando Marín **Universidad Pedagogía Nacional Francisco Morazán UPNFM**, Licenciado Alfredo Galeano Vicerrectora **Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM**, Ingeniera Carla Maria Henríquez Jefe de Apoyo Educativo **Escuela Agrícola Panamericana EAP**, Ingeniero Fernando Peña Cabus Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, Licenciada Martha Julia Valle Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras UPH**, Licenciada Ana Graciela Elvir, de la Dirección de la Facultad de Derecho Designada Suplente de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, el Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez **Director de Educación Superior**, en su condición de Secretario del Consejo. **Dirección de Educación Superior:** Abog Adán Enmanuel Zúñiga, Perito Mercantil Nelly Ochoa.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente Mae. Armando Enamorado, verificó que estaban presentes doce de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, inició la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 2:10 de la tarde.

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISION SOBRE EL ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA CENTRAL ADVENTISTA UCCA, PROMOVIDA POR LA MISION ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL. EMISION DEL DICTAMEN.

El presidente cedió la palabra a los miembros de la comisión para que dieran lectura al dictamen, tomando la misma el Abogado Luís Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM:

“DICTAMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA CENTRAL ADVENTISTA. UCCA. - En el marco de la guía de elaboración de planes de estudio y la normativa de educación superior vigente se presenta dictamen de la documentación presentada por la UCCA. **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ; LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**

A. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN

- El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior,**

Recomendando Lo Siguiente:

B. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

- Se recomienda corregir en lugar de Datos Generales del Plan, Datos Generales de la Carrera.
- Cambiar Créditos por Unidades Valorativas
- Falta el apartado de Número de Asignaturas
- Falta el apartado de año y creación del Plan.

Estas recomendaciones son dadas según Guía de elaboración de Planes de Estudio.

C. MARCO TEÓRICO

- No se toma como base y no se menciona en ningún apartado conclusiones del Diagnóstico realizado. **Pág. No. 6**
- **No presenta los Fundamentos Filosóficos del Plan dentro de este apartado del Plan de Estudio, sino que está presentado en el Diagnóstico.**
- **No presenta la Doctrina Pedagógica en que se Inspira y Fundamenta el Plan de Estudios. Según Guía de Elaboración de Planes de Estudio.**

D. PERFIL PROFESIONAL **Pág. 19**

- Además de lo presentado, debe constituirse por el conjunto de Conocimientos, Habilidades y Destrezas, Actitudes y Valores, que deben ser adquiridos para ejercer la profesión. Según Guía para la Elaboración de Planes de Estudio.

E. ESTRUCTURA DEL PLAN

- Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiente:**

✓ OBJETIVOS DEL PLAN **Pág. No. 26**

- Según Guía para la elaboración de Planes de Estudio éstos deben de formularse a partir del Perfil Profesional y deben de ser referidos fundamentalmente a:

- a) Formación humana y profesional
- b) Realidad Nacional y proceso de transformación Social
- c) Conocimientos, Habilidades y destrezas, valores y actitudes, que se deben de desarrollar y cultivar en el profesional que se quiere formar.
- d) Problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan.
- e) Actualidad científica y visión de futuro

- El Plan de Estudios deberá presentar Objetivos Generales y Específicos.

✓ Listados de Asignaturas General y por Periodos **Pág. No. 27-31**

- Cambiar Créditos por Unidades Valorativas
- Revisar Nombres, Códigos y Requisitos de Asignaturas entre los dos listados.
- El listado por Periodo, presentarlo según orden del Flujograma y revisar Nombre de la Asignatura : EG195 revisar y corregir EG215 y SUS Unidades Valorativas, revisar y corregir los siguientes nombres de Asignaturas:

EE3910, EE4311, EE4411, EE4612, Requisito de la Asignatura EG4913 Práctica Profesional.

✓ Descripción mínima de asignaturas **Pág. No. 32- 83**

- Se recomienda presentarlos en orden según listado por Períodos y Flujograma.
- En lugar de Créditos, usar Unidades Valorativas
- Revisar Nombres, y Requisitos
- Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, reconocer, comprender, reforzar, acercar, se consideran ambiguos. **Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos , evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, ya que de los objetivos, se realiza la evaluación. Art.18 Inciso (b y d),**

De las Normas de Educación Superior.

- **Cada Descripción de Asignatura debe presentar su respectiva Bibliografía, está en otro apartado por lo que se recomienda ubicarlas en cada Descripción de Asignaturas.**

✓ FLUJOGRAMA

- Debe de presentarse dentro del contenido del Plan de Estudios antes de la Descripción Mínima de Asignaturas, se encuentra en otro apartado.
- Se recomienda al Flujograma, presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan.
- Los Nombres de las Asignaturas deben presentarse con sus respectivos Códigos y Unidades Valorativas.
- Las líneas que unen las Asignaturas con Requisitos deben de identificarse mejor.

✓ Requisitos de Graduación

- El Plan no presenta éste apartado, se recomienda considerar los Requisitos mínimos, que son de carácter general que están consignados en las Normas Académicas de Educación Superior Art. 125- 128 a éstos debe agregarse lo que estipula la Universidad y los que se establecen particulares para cada carrera.

I. DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

En general está convenientemente presentado, recomendando lo siguiente:

1. Justificación de la Carrera cambiar a: Necesidad de Creación de la Carrera.

2. “Fundamentación Filosófica del Plan” éste apartado pasarlo al Plan de Estudios ya que es parte de los contenidos que debe tener todo Plan de Estudios.
3. “ Perfil Profesional del Licenciado en Enfermería” éste apartado revisarlo, atender recomendaciones del Plan de Estudios y pasarlo al Plan.
4. En el apartado Definición Profesional, corregir Facultad de Enfermería por Facultad de Salud. Pág. 26
5. Revisar datos estadísticos en la Pág. 18 donde menciona:
Según información estadística para el año.

Dictamen Plan de Enfermería

En general, se debe revisar toda la información y presentarla en orden, tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudios.

En general el Plan de la Carrera de Enfermería reúne los requisitos mínimos por lo que nuestra opinión es Favorable una vez que se atiendan las observaciones indicadas en el plan y diagnóstico.

II. SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA CENTRAL ADVENTISTA.

- Cumple con los requisitos del Art. 66 del Reglamento General de la ley de Educación Superior, en los incisos a, b y g. el Inciso b se encuentra en el documento del Estudio Económico.

- Presenta el Estatuto de la Universidad
- Plan de Desarrollo
- Plan de Arbitrios
- Estudio Económico y Financiero.

DICTAMEN

- No presenta Estudio de Factibilidad proyectado a cinco años.

- En ninguno de los documentos se presenta contemplado el aspecto de Bienestar Universitario.

La Comisión sugiere al Consejo Técnico Consultivo una vez que la universidad solicitante cumpla con los requerimientos indicados dar dictamen favorable. UDH UCENM Martha Zepeda UNITEC Tegucigalpa, M.D.C 10 de Junio 2010.”

La palabra fue cedida por el presidente Mae. Enamorado a la Doctora Rutilia Calderón, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; quien expresó que lo que el abogado acababa de presentar era específico sobre el plan de estudios de la carrera de enfermería, pero que la agenda se refería al análisis de los documentos presentados adjuntos a la solicitud de creación y funcionamiento, y en el caso de la Vice-rectoría académica de la UNAH, había revisado y presentado a la Dirección de Educación Superior, observaciones a la justificación del proyecto de creación, al estudio económico financiero, al plan de desarrollo institucional, hojas de vida del personal administrativo y docente y del plan de estudios de enfermería y entonces, apegándose al punto en agenda esperaba que la

comisión debía pronunciarse respecto a la documentación mencionada, y no solamente respecto al plan de estudios de la carrera de enfermería.

El Mae. Armando Enamorado, manifestó que procedía la observación realizada por la Doctora Rutilia Calderón.

Seguidamente se le cedió la palabra al abogado Galeano quien expresó que la documentación acompañada por la UCCA adolecía de una serie de fallas y que estaban recomendando que mejorara las mismas, en cuanto al plan de estudios de enfermería el dictamen era favorable pero que sí había una serie de aspectos que se habían analizado respecto a los documentos que se presentaron, los cuales tenían que ser mejorados.

Por su parte el Licenciado David Marín, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, refirió que la agenda decía solicitud de aprobación de la Universidad Centroamericana y el funcionamiento de la carrera, porque cuando a ellos le aprobaron el funcionamiento del centro regional de Ceiba les habían separado las carreras, que habían aprobado primero el centro y luego las carreras.

Cedida la palabra a la Licenciada Marta Zepeda representante de UNITEC, explicó que en relación al punto, se había nombrado una comisión para que dictaminaran sobre la documentación, que había presentado la UCCA y en efecto habían presentando su estatuto, plan de desarrollo, plan de arbitrios, en cuanto a las carreras ella asumía que la UCCA estaba únicamente aplicando por ahora para aperturar la carrera de Enfermería que fue el plan que incluyeron dentro de la documentación y que como bien lo decía el licenciado Marín esta universidad había pasado dos etapas, una comisión que había sido la que visitó el Campus y que había un dictamen favorable y ahora se estaba ampliando para un dictamen completo en cuanto a la documentación que ellos estaban presentando, y que lo que ellos estaban señalando en el dictamen era que una vez que la universidad solicitante cumpliera con todo lo establecido por las normas académicas y por la parte de las leyes se les aprobara la solicitud.

Cedida la palabra al Director de Educación Superior, manifestó que él sólo quería abonar en el proceso de discusión, refirió que habían habido tres instantes en ese caso que había venido a Consejo Técnico y que generalmente no era así en otros casos, sino que cuando venía a este Consejo Técnico este emite el planteamiento y refirió que desde que se había tenido una reunión en UTH, se venía posponiendo y que sería bueno que el Consejo tomara una decisión ese mismo día y segundo, refirió que algunos de los planteamientos fueran orientados a la parte

académica porque había que ser claros, la UCCA estaba presentando un hospital para el funcionamiento de la carrera, el cual formaba parte del holding que ellos manejan y que sí habían cuestiones que era de fondo y que habían otras que eran de forma, relató haber recibido el dictamen de la vice-rectoría académica en esa semana en donde habían cuestiones que tenían que mejorarse en la parte de soporte documental, en la parte de soporte académico que eran fundamentales para que esto se manejara con éxito, y quería ilustrar al Consejo que en la parte física estructural UCCA cumple con lo mínimo necesario para que pueda funcionar esta carrera, y que sí consideraba que se necesitaban mejoras a la documentación.

El Doctor Enamorado tomó nuevamente la palabra y manifestó: que de acuerdo con el análisis que habían realizado, la parte estructural no tenía problemas y fue aprobado pero la parte documental a pesar de que el dictamen era favorable, adolecía de ciertos vacíos que eran fundamentales, eso a pesar que la Comisión había dictaminado favorablemente, señaló que era facultad del Consejo decir sí se aprobaba el informe o sencillamente se regresaban los documentos para que se mejoraran todas las observaciones, y la otra era la de las carreras, agregando que el dictamen de la carrera podía esperar, primero tendría que ser un dictamen de carácter legal.

El abogado Galeano propuso que el dictamen por ellos elaborados podría servir de insumo y que se debería turnar a la universidad UCCA, para que trataran de mejorar, y una vez hecha las observaciones, que el Consejo realizara el análisis correspondiente.

El Mae Armando Enamorado consultó a los miembros del Consejo Técnico Consultivo, ¿sí estaban de acuerdo en que se le devolviera al proyecto de la Universidad UCCA la documentación a efecto de que procedieran a realizar los ajustes correspondientes con las observaciones de la comisión dictaminadora más otras observaciones hechas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y se deja en suspenso tanto el dictamen de carácter legal como el dictamen sobre la carrera.

La propuesta del Señor Presidente fue aceptada por los miembros del Consejo, quedando entonces en suspenso el dictamen de carácter legal y el dictamen sobre la carrera.

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LA CIUDAD DE TELA,

ATLANTIDA (ITES-TELA-UNAH). PRESENTACIÓN DE INFORME DE COMISIÓN DE OBSERVACION DE INSTALACIONES. EMISION DE DICTAMEN.

El presidente cedió la palabra para que se le diera lectura a las observaciones que tuvieran respecto a la documentación presentada para la creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en la ciudad de Tela y nadie presentó observaciones, por lo cual se procedió a nombrar una comisión para que en la próxima sesión presentaran las observaciones del caso, siendo conformada la misma por las universidades: **a)** Universidad José Cecilio del Valle quien coordina la comisión, **b)** Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, **c)** Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La palabra fue cedida al Arquitecto Mario Martín quien propuso que las observaciones a la documentación se adjuntaran con el dictamen de la comisión que ya había sido nombrada para las observaciones de las instalaciones misma que fue coordinada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH).

El Director de Educación Superior procedió a darle lectura al informe preliminar siguiente:

“INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE LA APERTURA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TELA DE LA UNAH. Siendo la comisión conformada por la Licenciada Ana Madrid, representante de la UPNFM, el licenciado Roger Cantón, representante de UNITEC, el Ingeniero Representante de la UCRISH y el abogado Álvaro Juárez Carrillo representante de la UNICAH, se hizo presente en la ciudad de Tela, Atlántida en las instalaciones donde antiguamente funcionaba la escuela de enfermería de las aldeas SOS de esa ciudad, para llevar a cabo la visita de observación, del referido Instituto. Fuimos recibidos por 5 representantes del Comité pro fundación, entre los que se contaba con un representante de la municipalidad y los demás de las fuerzas vivas, los cuales nos expresaron la gran necesidad que Tela tiene de un centro universitario. Por parte de la UNAH nos acompañaron la Licenciada Magda Hernández directora del CURLA, Licenciada Luisa Núñez de Chiham y la Licenciada Aída Sabonger, las dos últimas propuestas como administradora y coordinadoras académicas respectivamente del futuro instituto. Las autoridades nos indicaron que se pretenden apertura las carreras de Técnico en Micro finanzas, Técnico en Alimentos y bebidas y Técnico en Desarrollo Municipal. Es de hacer notar que actualmente en estas instalaciones funciona un edificio de aulas

adscrito al CURLA, al cual asisten 43 estudiantes y son atendidos por 4 catedráticos en asignaturas generales, los cuales son trasladados del CURLA. Los estudiantes están matriculados en el CURLA; por lo cual no se tuvo que verificar ningún tipo de instalación de carácter administrativo, además no era tema de la comisión el visitar el edificio de aulas. Las instalaciones físicas constan de 20 aulas, con ventilación natural en algunas hay abanicos convenientemente colocados, no se pudo constatar la luz artificial ni el funcionamiento de los abanicos porque la luz eléctrica estaba desconectada. No hay ninguna distribución específica de espacios (oficinas, librería, biblioteca, etc.), por el Instituto todavía no funciona, los representantes de la UNAH, nos dijeron que tanto el plan como los currículo de la planta docente y administrativa propuesta estaba en Tegucigalpa, por lo que esta comisión no puede dar fe de ellos ni pronunciarse al respecto. Hay 40 pupitres que están siendo ocupados en la única aula acondicionada para dar clases que actualmente pertenecen al CURLA, pero que en un futuro podrían pertenecer al Instituto. Las áreas verdes son amplias y adecuadas, aunque tendrán que limpiarse para cuando funcione el proyecto; hay espacios para laboratorios de química, pero solo se pudieron observar mesones, ya que lo demás estaba bajo llave. Se observaron gran cantidad de libros en el idioma inglés en su mayoría, en unos 75% referidos a la enfermería, y otras enciclopedias para nivel medio. Visto lo anterior, esta comisión informa al Consejo Técnico Consultivo, y se abstiene de recomendar por la escasa información documental a la que se tuvo acceso, se hizo una visita al Hotel Villas Telamar para observar la cocina y comedores, ya que se nos refirió la existencia de un convenio con dicha empresa para la práctica de los estudiantes, sin embargo el convenio se nos dijo estaba en Tegucigalpa.”

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo manifestó que debido a que el documento leído por el señor Director de Educación Superior era un correo electrónico, el cual no contaba con las firmas de las personas que integraban la comisión, por tanto no era un documento formal que pudiera ser aceptado por el Consejo Técnico Consultivo, se instruyó nuevamente a la comisión, para que levantara el informe correspondiente de acuerdo con la guía establecida al efecto, y presentar en la próxima sesión el informe, asimismo dijo, que lo anterior no obstaculizaba que la Comisión conformada por la Universidad José Cecilio del Valle UJVC, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC y la Universidad Politécnica de Honduras UPH, realizara la revisión de los documentos también y presentara las observaciones correspondientes.

CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA

CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISION DE DICTAMEN.

El presidente cedió la palabra a los asistentes para que procedieran a dar lectura a las observaciones que sus universidades tuvieran al respecto. Los miembros representantes de las Universidades Católica y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán manifestaron que no les había sido posible abrir el CD que les fue entregado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y por ello no traían las observaciones del caso pero se comprometieron que si se les entregaba un nuevo CD, traerían las observaciones en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo, por su parte la representante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH refirió que no se le había comunicado que tenía que traer tales observaciones pero que igualmente si se le entregaba un CD se comprometía a traer las observaciones del caso en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo.

En virtud de las solicitudes planteadas por los representantes de las tres universidades antes mencionadas se dispuso que la Dirección de Educación Superior a la mayor brevedad posible les hiciera llegar una versión de la solicitud de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el grado de Maestría

QUINTO: CIERRE DE SESION.

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, MAE. Armando Enamorado, dio por finalizada la sesión extra-ordinaria No. 229 del Consejo Técnico Consultivo, a las 3:00 pasado meridiano del día miércoles dieciséis de junio del dos mil diez.

Firman esta Acta, el Mae. Armando Enamorado, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

**Mae. ARMANDO ENAMORADO
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**ABOG VÍCTOR ISAÍAS MOLINA S.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**